

90 457-3

3



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2022-MDI

Independencia, 13 de abril de 2022.



**VISTO:** el Informe N° 36-2022-MDI/GPyP/G: Remite información referente a la designación del Responsable de la Administración del Sistema Único de Trámite (SUT), de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;



Que, por su lado, el Artículo VII del Título Preliminar de la citada norma, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público;



Que a través del TUO de la Ley General del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2009-JUS, se establecen las normas comunes para las actualizaciones de la gestión administrativa del Estado y regula los procedimientos administrativos desarrollándose en todas las entidades, incluyendo todos los procedimientos especiales aprobados por la referida norma legal;



Que, mediante Informe N° 36-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 01 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 99-2022-MDI/GPP/SGPRyE/SG, de fecha 30 de marzo, comunicando que por disposición de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se conformó el Equipo de Trabajo (ET) para la adecuación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) al Sistema Único de Trámites (SUT); en ese sentido, el TUPA de la Municipalidad Distrital de Independencia en el año fiscal 2021 se adecuó al SUT a cargo del Equipo de Trabajo, el mismo que para su acceso al aplicativo se requiere de la asignación de una clave que proporciona la SPG-PCM al funcionario responsable; sin embargo, ante el cambio del funcionario responsable es conveniente designar al nuevo administrador del SUT mediante acto administrativo resolutivo;

Que, con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2022-MDI

servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;



Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el Numeral 8.1 del Artículo 8° del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante Resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;



Que, según el numeral 8.3) del artículo 8° del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de los usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;



Que, en ese orden, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 158-2020-MDI, de fecha 20 de octubre de 2020, en cuyo Artículo 1° se resuelve Designar a los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia como integrantes del Equipo de Trabajo, responsables de la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT (...);



Que, se observa que se han considerado a funcionarios especificando datos personales y el cargo que ostentan; sin embargo, ciertos funcionarios designados han sido cesados en el cargo a la fecha, y la probabilidad que los cargos de confianza cesen en el algún momento es inminente, dado que los cargos de confianza o de dirección son temporales; asimismo la responsabilidad para formar parte de las comisiones, mesas de trabajo, comités, entre otros dentro de una institución no es personalísimo y debe recaer en el cargo funcional, es así que el administrador del SUT y el Registrador Legal a la fecha ya no se encuentran laborando en la Municipalidad Distrital de Independencia, de cuya situación se hace necesario que se designen a los nuevos funcionarios para que asuman dichos cargos;



De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, como nuevo **RESPONSABLE** de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), por haber cesado el anterior funcionario designado.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2022-MDI



**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Gerente de Asesoría Jurídica como el nuevo Registrador Legal del Sistema Único de Trámites -SUT de la Municipalidad Distrital de Independencia, por haber cesado el funcionario anterior.

**ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 158-2020-MDI, de fecha 20 de octubre de 2020, en el extremo del Artículo 1°, quedando subsistentes las demás disposiciones de la referida resolución.



**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Independencia remita la presente resolución al siguiente correo electrónico [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe); enviando los datos personales necesarios de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT, aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.



**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación a quienes corresponda lo dispuesto por la presente resolución; y, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RCGC-A(e)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Rafael Camilo González Caururo  
ALCALDE (e)